

Obligaciones del inquilino (ORC 5321.05)

1. Mantener las instalaciones en condiciones higiénicas y libres de peligro.
2. Desechar la basura y cualquier otro residuo de forma limpia, segura e higiénica.
3. Mantener todos los accesorios de plomería de la unidad de vivienda tan limpios como las condiciones lo permitan.
4. Usar y hacer funcionar debidamente todos los accesorios eléctricos y de plomería.
5. Cumplir con los requisitos de los códigos locales y estatales sobre vivienda, salud y seguridad.
6. No destruir, estropear, dañar o quitar, en forma intencional o por negligencia, ningún accesorio, electrodoméstico o cualquier otra parte de las instalaciones, y prohibir asimismo que sus invitados lo hagan.
7. Mantener en buen estado y funcionamiento todos y cada uno de los electrodomésticos suministrados por el arrendador, de acuerdo a lo así requerido en los términos y condiciones del contrato escrito de arrendamiento.
8. Comportarse en forma adecuada y exigir que otras personas también lo hagan, de manera que no molesten a sus vecinos y les impidan disfrutar tranquilamente de las instalaciones.
9. Cumplir con las leyes estatales y locales sobre drogas y su uso, en las instalaciones o alrededor de ellas, y exigir lo mismo de sus invitados y de las personas que habitan en su casa.

**VENGAN A VISITARNOS EN:
218 CLEVELAND AVE. SW, PISO 5,
CANTON, OHIO 44702**



**EQUAL HOUSING
OPPORTUNITY**

O LLÁMENOS A:

330-438-4133

Obligaciones del arrendador (ORC 5321.04)

1. Cumplir con los requisitos de todos los códigos sobre construcción, vivienda, salud y seguridad.
2. Realizar todas las reparaciones y mantener las instalaciones en condiciones habitables y adecuadas.
3. Mantener todas las áreas comunes a las instalaciones en condiciones higiénicas y libres de peligro.
4. Mantener en buenas y seguras condiciones de funcionamiento todas las instalaciones eléctricas, sanitarias, de plomería, calefacción, ventilación y aire acondicionado, así como también todos los electrodomésticos, y cualquier elevador que usted suministre o que tenga que suministrar.
5. Proporcionar recipientes para la basura y hacer los arreglos necesarios para que la recojan (solamente si hay cuatro o más unidades en el mismo edificio).
6. Proveer agua corriente, cantidades razonables de agua caliente y calefacción moderada en todo momento, con ciertas excepciones.
7. No abusar del derecho a acceder a la propiedad.
8. Avisar al inquilino con la correspondiente anticipación antes de entrar en la propiedad y entrar solamente cuando sea apropiado, excepto en caso de emergencia o cuando no sea posible avisar. Veinticuatro horas es un término apropiado y razonable para dar aviso.
9. Comenzar el proceso de desalojo cuando tenga conocimiento real o motivos razonables para creer que existe cierta actividad con drogas en las instalaciones alquiladas o en conexión con el inquilino, un miembro de la casa o un invitado.



**Programa de Asistencia
para Vivienda Justa – City of Canton**